



ACUERDO No. CSJVAA23-20
(16 de febrero del 2023)

“Por medio del cual se adiciona al artículo 1° del Acuerdo CSJVAA23-18 del 2023, el parágrafo 2°.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo CSJVAA23-18 del 2023, el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca realizó la redistribución de procesos y se adoptaron medidas de reparto en la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali – Valle del Cauca, de conformidad con lo reglado en el Acuerdo PCSJA22-12028 del Consejo Superior de la Judicatura.

Que el parágrafo 2° del artículo 66° del Acuerdo PCSJA22-12028 de 2022, indica que las Direcciones Seccionales de Administración Judicial respectivas, en coordinación con los despachos judiciales remitentes, priorizarán la digitalización de los procesos para la remisión digital del expediente, al despacho receptor,

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Adicionar al artículo 1° del Acuerdo CSJVAA23-18 del 2023, el parágrafo 2° el cual quedará así:

Parágrafo 2°- Los expedientes a remitirse a los despachos 013, 014 y 015 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali por parte de los despachos 001, 003, 006, 007, 008, 009, 011 y 012, deberán estar debidamente digitalizados en el gestor documental de la Rama Judicial Bestdoc.

ARTÍCULO 2°. Comunicar el presente Acuerdo a la Presidencia del Tribunal Superior de Cali, a la Oficina de Apoyo Judicial de Cali, a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali y a la DESAJ – Valle del Cauca.

ARTÍCULO 3°. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co sección “Consejo Superior de la Judicatura”, opción “Consejos Seccionales” medio que garantiza amplia divulgación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cali – Valle del Cauca, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2023.

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente

M.S. Lorena Ivette Mendoza Marmolejo
LIMM/OILG